

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6, Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

Del Establecimiento de tejidos de los Sres. D. Bernardino Ridruejo y Hermano, de Soria, situado en la Plaza del Conde de Gómara, se han hecho cargo el socio don Epifanio y su hermano político D. Juan Carrascosa, bajo la denominacion de **Ridruejo y Carrascosa**, el que han trasladado á la calle del Collado, núm. 55, antigua casa de D. Angel Romero, y tienen el gusto de ofrecer á sus numerosos parroquianos, con gran rebaja de precios en la mayoría de los artículos.

D. Bernardino Ridruejo ha establecido en Soria, Plaza Mayor, núm. 9, pral., una casa de Banca por su sola cuenta.

Los asuntos á que esta se dedica, son: Giros sobre capitales de provincia, cabezas de partido judicial y poblaciones importantes; hasta el número de seiscientos. Compra y venta de papel del Estado; pago de cupones vencidos; descuento de los no vencidos; cuentas corrientes; representaciones; cambio de calderilla, oro y billetes del Banco de España, y cuantos asuntos lícitos convengan de los que caen bajo la jurisdiccion del banquero.

Para más detalles pueden pedirse directamente ó por el Correo. 3-8

LA HIDRA.

Tal debiera ser el verdadero nombre de la falsa política en los países gobernados por los pseudo-macro-sociólogos que, por uno de esos azares de la siniestra fortuna, alcanzan romper las filas de la plebe para colocarse en primer término.

La política es la ciencia de gobernar virtuosamente á los pueblos; y donde no hay virtud no hay abnegacion, y donde esta desaparece, no subsiste ninguno de los grandes elementos que distinguen y hacen superiores á los estados enriquecidos por la luz del progreso moderno.

España se halla fuera del concurso Europeo, ningún periódico extranjero se fija en ella como figuran otras naciones.

La tribuna en España es alguna vez un palco escénico; la prensa, un burdel; la Bolsa, un aduar; el arte, un pasatiempo; la agricultura, el sudor del esclavo de la miseria; el comercio, el último de los recursos humanos; la industria, una madre parálitica; el ejército, un numeroso concurso de mantenidos; la marina, una flota de sibiritas; los caminos de hierro, una serie de *simones* destartados movidos por vapor; el Estado, un usurero con coturno; la Patria, un nombre excelso coronado de espigas; el Congreso, un bolsín; la Ciencia, una aula vacía; la enseñanza, el casquete del maestro Ciruela; la magistratura, un lecho de paganos; el foro, un hornillo culinario; la administracion, una mujer adúltera; la vida, una carga de plomo; el periodismo, una tienda de mercaderes ocultos; el génio, la luz de los muertos; el hogar, un purgatorio; la filosofía, una receta de curandero; el hombre, un monstruo de raza superior; la familia, un cáncer del sentimiento; la amistad, un *timo*; la razón, una prostituta; el lujo, un dios; el dinero, la triple llave de la vida, del sepulcro y del crimen; el mérito, una bajeza; la sinceridad, una estrella sin brillo; el pobre, un gusano que merece aplastarse; la educación, una desvergüenza impermissible; el vino y las mujeres, los únicos ídolos que lo suponen todo, y el Sol, un astro que ilumina á cuatro miserables.

Este es el cuadro que presenta más de una vez el país en que nacimos, rodeado por todas las ventajas de la naturaleza, y corrompido por todos los vicios de la ambicion política generadora de la inmoralidad pública.

Los partidos, verdaderas divisiones nacidas por el choque de la pasion y las querellas de la codicia, no representan la aspiracion genuina del bien público, sino el deseo del avaro que trata de adquirir un tesoro á costa de la privacion de sus hijos y la paz de la familia.

Las absurdas pretensiones de la gloria que principia en el fango y termina en la nevia ostentacion, son las únicas que mueven, generalmente, á los hombres hasta escalar el templo del poder, derribando en sus asaltos las mejores tendencias de la virtud, y pisoteándola como un estorbo que se encuentra en el suelo para impedirnos la carrera.

No sabemos exista ningún partido que resuelva en la práctica los útiles problemas que anuncia fuera del poder, asemejándose en sus programas á aquellos maestros de obra priá en competencia que refiere una conocida anécdota ocurrida en la capital de Andalucía; en el rótulo de su tienda escribió uno de ellos: «La mejor zapateria del mundo.» Viólo otro del oficio y puso en la suya: «La mejor zapateria de Sevilla;» pero un vecino de éste que leyó los dos, quiso aventajarles mandando poner: «La mejor zapateria de esta calle.» El mismo procedimiento adoptan los partidos políticos españoles, y todos hacen la obra lo peor que pueden y no lo mejor que saben.

Si las naciones fueran puros entes metafísicos, no reclamaria su existencia la necesidad de conservarlas con arreglo á principios determinados y concretos, cuya bondad es de dominio general y no propiedad exclusiva de ningún partido, á pesar de que, todos, se arrojan particulares ventajas extraiidas del fondo comun que no les pertenecen individualmente.

Esto no sucederia si existiera una verdadera responsabilidad legal para los altos funcionarios que, en el ejercicio de su cargo, hieren á la nacion; pero para su fortuna, aplazan tranquilamente el cumplimiento de su responsabilidad allá para los años en que los hombres que hoy sufren no existen y cuando los que vendrán no les pueden castigar. Es muy cómodo para el hombre sin conciencia apelar al fallo de la Historia.

No temo que ese grupo de gente ambiciosa que vive de la política, considere mis ideas forjadas en la fragua de un nuevo cisma, porque, el cobarde que trémulo de espanto cruza embozado en su instinto de conservacion las calles de su patria y teme que se destruya en todo momento la crisálida de su egoismo, sin comprender que los intereses de la Humanidad son más preciosos que su inútil existencia, no merece la distincion de atribuir valor á sus objeciones, ni la honra de que se le escuche como á los buenos ciudadanos.

J. J. GARCÍA.

LA REUNION DEL DOMINGO EN SORIA.

Se comentaba por varios caballeros á la puerta de San Isidro el Real, una misa solemne que acababa de tocar en el órgano el Maestro Eslava. Los elogios que todos tributaban al inspirado músico, llenaban con un grado de satisfaccion á dos sujetos que á pocos pasos del corro formado por los entusiastas, oían su conversacion.

—Cuando terminaron se acercó uno de los oyentes con mucho desenfado, y dijo: —Señores. Nos han llenado de alegría las alabanzas que acaban de tributarnos.

Los caballeros se miraron, pintándose en su rostro la estrañeza, y el más anciano contestó.

—Nosotros no hemos hecho esos elogios de que V. habla.

—¿Qué no? Acabo de oír ensalzar la divina música ejecutada durante la misa.

—Es cierto. Pero ninguno de ustedes es el Maestro Eslava.

—Pues tenga por entendido que de las melodiosas notas que tanto les han gustado

somos autores el Maestro Eslava, este amigo y yo.

—¿Tiene gracia! ¿Con qué ustedes? ¿No me lo explico.

—Nada más sencillo. Nosotros somos los sacristanes encargados de la parte interior del órgano, de modo que cuando el Maestro Eslava dá en las teclas, este y yo ponemos en movimiento los fuelles.

—¡Ah!.....!

Si no estuviésemos acostumbrados á sufrir con paciencia las miserias humanas, hubiera resentido nuestro amor propio la descortesia que se ha llevado á cabo con esta redaccion no invitándola á la reunion de que vamos á ocuparnos, apesar de la campaña que hemos realizado y estamos dispuestos á proseguir en favor del ferro-carril de Torralba de Medina á la capital, y del incondicional apoyo que hemos prometido para dicho proyecto.

Defendiendo con entusiasmo los intereses de nuestro país, hacemos caso omiso de las cuestiones locales y trabajamos con fé en todo cuanto tienda al engrandecimiento de la provincia. Esta es la razon por la que, apesar de no ver nuestro periódico la luz pública en la capital ni en ninguno de los pueblos que han de ser inmediatamente favorecidos por el citado ferro-carril, hayamos emitido nuestra opinion favorable al proyecto, defendiéndolo con la energia que produce la justicia de nuestras reclamaciones.

Sin duda, los encargados de hacer la invitacion, no han tenido esto presente, y han prescindido de nuestra redaccion, impulsado acaso por resentimientos personales, de esos que tanto afectan á cierta clase de caballeros. ¡Dios se lo perdone! No por eso harán retrocedamos un paso en el camino emprendido, ni disminuirá el entusiasmo que nos impulsa á luchar por la única via que hoy es factible. Como ayer, nuestro periódico defendiera el ferro-carril de Soria, aun cuando les pese á ciertos sujetos que desearian vernos envueltos en una lucha indigna de LA PROPAGANDA.

Pero como quiera que despues de la anterior manifestacion, pudiera parecer hijo del despecho cuanto dijésemos acerca de la reunion, renunciamos al placer de insertar lo que nos escriben de ella dos queridos amigos, y copiamos íntegra la reseña que hace *El Avisador Numantino*, periódico de la capital, que tuvo la suerte de ser invitado por los galantes iniciadores, permitiéndonos hacer unos cuantos comentarios, de esos que ni pinchan ni cortan.

LA REUNION DEL DOMINGO.

Prévia y cortesmente invitados por la Presidencia de la Diputacion, tuvimos la satisfaccion de concurrir á la citada reunion que á las cuatro de la tarde tuvo lugar en la Sala de sesiones de la Corporacion el domingo anterior.

El motivo que la ocasionaba, segun la invitacion, era el de que el Sr. Diputado á Cortes D. Anselmo de Córdoba cuya llegada anunciáramos en el número anterior, «deseaba dar conocimiento del estado de las gestiones practicadas cerca del Gobierno de S. M. por los señores representantes de la provincia para la construccion de la linea férrea de Torralba á esta Capital.»

Abierto el acto con asistencia de una escogida concurrencia si bien no numerosa, el Sr. Cordoba (D. Anselmo) que lo presidia, dió amplias y extensas explicaciones sobre el asunto, manifestando con la sincera expresion que le caracteriza, la confianza estremada que le inspira la buena predisposicion que siempre ha encontrado en el ánimo de los señores Ministros de Fomento y de Hacienda y particularmente en el de su estimado amigo el Sr. Sagasta Presidente del Consejo de Ministros, de cuyos autorizados labios ha oido mas de una vez que Soria tendrá su ferro-carril *cueste lo que cueste*, á lo cual le inducia aparte de su cualidad de Ministro de la Corona, la de su profesion de Ingeniero, cuya mayor gloria seria la de dejar una extensa red de kilómetros de nueva construccion en el país en el mas breve periodo posible. Que tanto sus dignos compañeros del Congreso como del Senado habian contribuido con sus esfuerzos para la consecucion de los comunes deseos, haciendo especial mencion de los que el señor Prieta, representante por el distrito de la Capital, habia empleado cerca del Sr. Ministro de Hacienda. Que todo esto le hacia esperar que en la proxima reunion de las Cortes, redoblando como redoblarían sus esfuerzos todos los representantes de la provincia y creia con la fé de buen creyente que siempre ha tenido en este asunto, que la capital y provincia de Soria se verian unidas por

medio de una linea férrea á otra de las generales en explotacion, sin perjuicio de estarlo tambien á otras que pasando por nuestro suelo se proyectan é intentan por capitales extranjeros. Asimismo manifestó con la noble y leal franqueza que el cumplimiento de sus deberes le aconseja, que si á pesar de todo saliesen fallidas sus fundadas esperanzas, estaba dispuesto á renunciar su elevado cargo de Diputado, retirándose á su casa al seno de su familia, abandonando un puesto que solo habia ambicionado en interés de su país, y especialmente en el de esta provincia.

Terminado éste punto pues era en primer término el objeto de la reunion, el Sr. Córdoba dió tambien minuciosas explicaciones sobre otros que directamente atañen á los intereses de los pueblos de Castilla como el de las dehesas boyales é introducciones temporales de granos, manifestandose decidido partidario de la conservacion de aquellas, así como resuelto mantenedor de las leyes proteccionistas en beneficio de la agricultura, la industria y el comercio de nuestra nacion.

Los concurrentes oyeron con religioso silencio las sinceras frases del digno representante Sr. Córdoba captándose así la consideracion y aprecio de todos los que tuvieron la satisfaccion de oirlas.

Por el Sr. del Rio (D. Leon) que actuaba de Secretario, se dió conocimiento de una atenta comunicacion del Gobernador civil Sr. Sotomayor en que manifestaba á la reunion no serle posible su presentacion por indisposicion en su salud y ofreciéndola sus respetos.

Asimismo dió lectura de otra carta del Sr. D. Lorenzo Aguirre Presidente de la Junta gestora, en la que expresaba el grande sentimiento que le causaba el que su imposibilidad física no le permitiese la asistencia, adhiriéndose á cuanto se acordase.

El Diputado á Cortes D. Eladio Peñalba tomó en seguida la palabra y con ese desenfado y facilidad que le son peculiares, pudo decirse que puso los puntos sobre las *ies*. Confirmando cuanto su compañero Sr. Córdoba habia expuesto respecto á las gestiones practicadas por los demás representantes de la provincia en las Cortes, manifestó que tambien el era de los optimistas (ó chiflados como otros le dicen) que creen que Soria tendrá el ferro-carril; que la justicia y la ley están á su favor amparándole en su derecho y que por lo mismo ha gestionado y gestionará en cuanto sus fuerzas alcancen para conseguirlo. Que al efecto estaba dispuesto á salir para Madrid dentro de breves dias para hacer en union de sus compañeros de Diputacion los más conducentes esfuerzos en favor del objeto que todos perseguimos. Respecto á la indicacion del Sr. Córdoba de retirarse del Congreso renunciando la investidura de Diputado en el caso de que no se consiguiese el objeto, manifestó que si bien no la encontraba fuera de razon ni rechazaba por tanto, creia que pudiera encontrar alguna oposicion que la despojara de toda la importancia que en sí llevaba, no produciendo por tanto, el buen propósito de su digno compañero. Añadió tambien con plausible entereza que tambien el estaba resuelto á dar cuenta de todos sus actos como representante de la provincia antes de cesar en tan honorífico cargo; y por último, haciendo justicia á la rectitud de intenciones en este asunto tanto de parte de este Gobierno como del anterior, y particularmente del actual Presidente del Consejo de Ministros Sr. Sagasta, á quien dijo se le quiere en nuestro país más de lo que el mismo creé, repitió su incondicional y decidido apoyo en todos sentidos con relacion al importantísimo asunto del ferro-carril soriano.

El Sr. del Rio (D. Leon) como individuo de la Junta gestora de ferro-carriles de esta provincia, dió conocimiento á la reunion de las impresiones dominantes en los individuos que la componen, teniendo el convencimiento de que por el momento lo más provechoso y conducente al objeto, era el conseguir del Gobierno y de las Cortes que en los próximos presupuestos se incluyese la partida de 1.250.000 pesetas como 8.ª parte de la subvencion concedida al ferro-carril de Torralba á Soria por Almazán, á cuyo fin debian dirigirse principalmente las gestiones de los representantes de la provincia puesto que conseguido esto podria darse como segura la presentacion de empresa constructora del mismo; que tal era su sentir y el de todos los individuos que componen aquella Junta en cuyo concepto seguirá trabajando sin descanso en cumplimiento de sus deseos y de la mision que les está encomendada.

El Diputado provincial Sr. Sanz Encabo, despues de dar las merecidas gracias á los Sres. Córdoba y Peñalba por sus nobles y patrióticas manifestaciones, opinó tambien por que las gestiones más activas del momento debian dirigirse á obtener la consignacion de que se habia hecho mencion en los presupuestos del Estado como el auxiliar más poderoso en favor nuestro.

El Sr. Calahorra (D. Benito) como individuo del Ayuntamiento de la capital manifestó que la Corporación municipal estaba dispuesta no solo á apoyar resueltamente cuantas gestiones y trabajos se considerasen convenientes para conseguir la construcción de la vía férrea de que se trataba, sino á contribuir á ello con todas sus fuerzas y todos sus recursos si necesario fuese; creyendo así bien con los Sres. del Río y Sanz Encabe que el gran paso para obtener aquella era el expuesto por dichos Señores.

Los Sres. Tudela (D. Anselmo) y Cacho (D. Cipriano) Diputados provinciales por el partido de Agreda, expresaron en sentidas frases su reconocimiento al Señor Córdoba por el levantado pensamiento de la reunión que tenía lugar, asociándose igualmente á la idea que en todos dominaba á fin de conseguir prontamente el objetivo propuesto.

Todos los concurrentes sin excepción aceptaron la idea repetidamente emitida de condensar las gestiones de los representantes de la provincia en las Cortes, dirigidas á obtener del Gobierno la consignación en los presupuestos próximos á ser discutidos, de la octava parte de la subvención concedida por la ley de 30 de Mayo de 1885 á la construcción de la vía férrea de Torralba de Medina á Soria por Almazán; cuya circunstancia facilitaría ostensible y poderosamente la construcción de Empresas constructoras. Tomado este unánime acuerdo en medio de las más lisonjeras esperanzas y después de dar las gracias á los convocados por su asistencia, el Sr. Peña (D. Eduardo) Vicepresidente de la Diputación provincial, se declaró por el mismo terminado el plausible objeto de la reunión, disolviéndose esta en el acto.

Por mas que estuviese previsto el orden, armonía, é identidad de pareceres que habían de reinar en reunión de que dejamos hecho un pálido reflejo, no pudo menos de servirnos de gran complacencia el espectáculo que se ofrecía á la vista de cuantos tuvimos la honra de asistir á ella; así que únicamente puede mitigarla la consideración de que no pudieran participar de semejante satisfacción los habitantes todos de la provincia.

Y aquí se acabó el sainete, perdonad sus muchas faltas. ¿Qué resultado práctico ha producido la anterior reunión? Ninguno, como no sea el de lucir sus dotes oratorias algunos de los concurrentes, á los cuales conocemos desde hace poco tiempo.

Todo cuanto manifestó el Sr. Córdoba, ya lo sabíamos. Lo único que ignorábamos era la parte activa que ha tomado en las gestiones cerca del Gobierno, otro señor de cuyo nombre no quiero hoy acordarme.

¿Se inició idea alguna que pueda llevarnos al logro de nuestros deseos? No. Pues ni la reunión podía, dado su objeto, llegar á realizar nada práctico, ni las exclusiones hechas de personas dignísimas favorecían el proyecto. Allí hubo felicitaciones al Sr. Córdoba, promesas, ofrecimientos, palabras y palabras, sin que nadie se acordase de los huevos para hacer la tortilla, ó sea del modo de hallar empresa, y sin que se les tributase un aplauso, ni se les dedicara una frase de agradecimiento á los Sres. Prieta y Aguirre, maestros Esclavas que dan en las teclas, mientras otros se llenan de satisfacción porque ponen en movimiento los fuelles.

La única proposición presentada y aprobada fué la del Sr. del Río. *Es preciso hacer que en los próximos presupuestos se consigne la partida necesaria para que el ferro-carril salga á subasta.* A esta se redujo todo. Ahora lean ustedes lo que dice el infatigable y celoso diputado por la Capital. *En el presupuesto de Fomento hay cantidad suficiente consignada para anunciar la subasta de nuestro ferro-carril y pagar la subvención concedida. LO QUE HACE FALTA ES QUE HAYA UN SOLICITANTE QUE HAGA EL DEPÓSITO LEGAL.*

¿Lo ven ustedes? Para hablar más claro. Todo está arreglado. Lo único que falta es empresa que haga el depósito. Pueden seguir tirando pólvora en salvas.

Con unas cuantas reuniones como la del domingo salimos prontito del paso. Se conoce que para algunos es conveniente ir despacio.

Esperan el maná del cielo y juzgan no conviene hacer sacrificios. Pero ¿y sino cae?—No se apure V. me dirán.—El Gobierno hará un nuevo esfuerzo; nos lo dará calentito y corriente.—¡Qué ilusiones! El Gobierno ha hecho cuanto le es posible concediendo una subvención enorme; ahora la toca realizar algo á la provincia.

Pueden continuar presentando proposiciones lueras. Aguardar á que caigan Sagasta y Navarro-Rodrigo, y entonces, se apela á Poncio Pilato. En este país son pocos los que se hallan dispuestos á contribuir para empresas de alguna utilidad, pero en cambio abundan los *sabios* y los *altruistas*. Todo se vuelve decir—Yo he hecho esto—Yo haré lo otro—Y resulta que las mayoristas quedan en agua de borrajas.

¡Ay! Señores Sorianos, no. Aunque peque de franco, debo decirles, que de seguir como hasta aquí, creo no se hará la línea en la cual hoy fundamos nuestra única esperanza. Es preciso levantar el espíritu del país, agitar la opinión, empezar á realizar algo que pueda conducirnos al logro de nuestras aspiraciones; con discursos, con promesas que se las lleva el viento, con ofrecimientos más ó menos sinceros, nada hemos de conseguir, y sino al tiempo.

¡Parece mentira que nos dejemos llevar de ilusiones los que tanto hemos debido aprender en la desgracia!

Mi franqueza quizás moleste á algunos. Maldiganme cuanto quieran con tal que mis palabras encuentren acogida entre los buenos Sorianos.

Y ahora para concluir, desearé un agravio.—Sr. Hernandez Prieta; la provincia de Soria, que es agrudecida, no olvidará jamás sus desvelos y gestiones, y si algún día lo hi-

ciere, nosotros prometemos recordarla cuanto debe al activo representante que hoy es Diputado por la Capital, y que tanto mira por el distrito que le ha favorecido con sus sufragios.

A los demás Diputados y Senadores que han ayudado al Sr. Prieta en sus gestiones, también les felicitamos por su digna conducta.

Y ya que hemos luchado como caballeros Concluamos la obra como Sorianos.

DE TODO UN POCO.

Dice El Diario Español:

«No hablemos más de moral política» Bien hecho.

Que para nada le hace falta.

Sin ella se pasó hasta aquí y sin ella puede continuar en el sucesivo.

Y más si se tiene en cuenta que la moral para los húsares es un estorbo.

Estamos tan acostumbrados á que los extranjeros desconozcan y nieguen los rápidos adelantos de España, que hoy reproducimos con especial satisfacción este rasgo de justicia que hallamos en el News, importante periódico de Detroit, Michigan:

«España no progresa con la lentitud que algunos se creen. En 1890 su población apenas llegaba á 10.000.000. Pues bien; á fines del año anterior pasaba de 18 millones, aumento que equivale al promedio anual de 840 habitantes por 1.000.

La población agrícola, que era tan solo de 3 615.000 hace ochenta y cinco años, suma hoy 9.338.000; el área de los terrenos destinados al cultivo ha aumentado desde 52 millones de áreas á 193 750.000 en igual período, y hoy hay 38 millones de reses, cuando á principio del siglo no había la mitad. La población industrial de España se ha elevado desde 1.035.000 almas hasta 3.038.000, y el número de fabricas y demás establecimientos industriales de 883 á 13.991.

Para conocer la personalidad más importante de nuestra época, un periódico inglés ha tenido la escéntrica idea de organizar un plebiscito universal, ofreciendo un premio á la persona que presentara la lista de los doce hombres vivientes de más popularidad é importancia.

Y en el tal concurso es increíble el número de personas que han tomado parte.

En las listas presentadas figuran con miles de votos Gladstone, Bismark, Lesséps, Lord Tennyson, el general Molke, Wolseley, Pasteur, el marqués de Harrington, Grevy, el Cardenal Manning, Rotschid, y otros muchos sabios y eminencias de la política y de la ciencia.

Y ¡oh desilusion! y ¡oh desengaño! Entre tantas importantes personalidades no figura ni con un solo voto el monstruo de las presentes edades, el señor D. Antonio Cánovas del Castillo.

Y es que ni Casa-Sedano, ni Vallejo-Miranda, ni Escobar, ni Fernandez Villaverde, tuvieron conocimiento de tal plebiscito. De tenerle, otra suerte hubiese corrido al cantor de Elisa.

La verdad es que Cánovas podía haber figurado dignamente al lado de Pasteur.

El incidente que en la Audiencia seguían el ministerio fiscal y la defensa de Galeote sobre la necesidad de abrir nuevo procedimiento en averiguación del estado mental del infeliz presbítero, ha terminado con la providencia que dictó la Sala correspondiente, disponiendo que se proceda á practicar una información más amplia que ha de venir á decidir si en efecto el reo padece la locura alegada en su defensa.

Por decir D. Cenón

que había de pasar el Rubicón, clamaba en un discurso furibundo:

—¡Pasemos de una vez el rubicón!

Y decía un infiel conservador:

—¿Qué tendrá con Romero este señor?

El Sr. Ministro de Fomento ha nombrado una comisión para que estudie el modo de evitar la adulteración de los vinos.

Si quieren guiarse de mí

Darán gusto al ministerio,

Y se formarán criterio,

Probando los que hay aquí

Que son como de adulterio.

Como el gobierno vé lo que pesan sobre el contribuyente las cargas públicas, no pasa día sin que demuestre su propósito de aliviarlas todo lo posible.

Hace pocos días publicó la Gaceta un decreto reformando la plantilla de la secretaría de Gracia y Justicia, en virtud de cuya reforma se crea una plaza con 10.000 pesetas de sueldo, otra con 4.500 y dos con 2.500.

Total: 17.000 pesetas más, para cuatro señoritos que probablemente no tendrán que hacer otra cosa que leer La Correspondencia.

«Esto, Inés, ello se alaba;

No es menester alaballo;

Solo una falta lo hallo;

Que con la prisa, se acaba.»

Resueltas favorablemente algunas dificultades que impedian la inauguración de la Escuela de Artes y Oficios en la Capital, se inaugurará dicha Escuela, acaso en la semana próxima.

Ha sido abuelto en el Tribunal Supremo nuestro apreciable amigo D. Luis Angel Catalá, médico de Langa.

En el número próximo publicaremos la sentencia de dicho Tribunal, que no deja de ser instructiva.

Sr. D. Benito.

Los ganados, en baja de día en día.

La carne en las espendedurias, firme que firme en el mismo precio.

Y el consumidor cantando:

Tienen los tabajeros

muchos *benoles*

que aunque el ganado baja,

la carne no nos.

¡Viva el sal-ro.

¿Quién pone en duda que ahora

pierden dinero!

En los Estados Unidos se han tendido en el año que acaba de transcurrir 8.010 millas de caminos de hierro nuevos. Al estado de Kansas solamente corresponden 1.520, construidas en seis meses. Han costado ochocientos millones.

Se calcula que en el año de 1887 será mayor todavía el número de millas de ferro-carriles que se construyan.

Poco más ó ménos que en la provincia de Soria.

Segun noticias de un colega, el ministro de Hacienda llevará á las Cortes muy pronto el proyecto de dehesas boyales de que tanto se habla.

Parece que en él se confirma á los pueblos el derecho para solicitar que se exceptúen de la desamortización los terrenos de aprovechamiento común y gratuito de sus vecinos, ó los que con iguales derechos estuviesen destinados al pasto de los ganados de labor. Se concede á los pueblos nuevos plazos para justificar las excepciones de terrenos que reúnan al efecto las condiciones legales, aunque estas excepciones no privarán al Estado del derecho al 20 por 100 del valor de las fincas no exceptuadas.

En compensación de las ventajas que esto proporcionará á los pueblos, parece que deberán estos realizar la participación del Estado en cuatro plazos, en vez de diez que hoy establece la legislación general del ramo, y además el Estado percibirá por las fincas que no hayan sido exceptuadas el 25 por 100 de la tasación, en equivalencia prudencial del 20 por 100 del valor en venta.

Además se señala la forma del pago del 20 y del 25 por 100 que corresponde al Estado; se fijará la extensión superficial de los terrenos exceptuables; se confirmará el derecho de la administración á revisar y revocar las excepciones relativas á los terrenos que hayan perdido las condiciones exigidas por la ley para que sean exceptuados, y se fijarán también la documentación y las pruebas que han de hacerse para justificar las reclamaciones, aunque reducidas á lo preciso para que la administración acuerde con el debido conocimiento.

Ha llegado á nuestro conocimiento existe dualismo entre los individuos que componen la Comisión provincial, respecto al mayor ó menor rigor en lo que se refiere á cuentas municipales.

Vamos á exponer nuestra opinión acerca de tan importante asunto.

En aquellas cuetas en que se vea palpablemente se ha llevado á cabo un delito con mala fé y para lucrarse una ó más individualidades á costa de sus administrados, no procede indulgencia y debe hacerse caer todo el peso de la ley sobre la cabeza de los culpables, sin consideración á nadie ni á nada.

Pero cuando las faltas proceden de ignorancia ó de descuido, entonces teniendo en cuenta la manera de vivir de nuestros municipios, los escasos emolumentos con que son retribuidos los Secretarios, la falta de conocimientos en los Alcaldes, que tienen necesidad de trabajar todo el día en el campo si quieren comer, y la costumbre de aplicar ciertos gastillos de excusa importancia al presupuesto municipal, procede la indulgencia y hasta el perdón, pues bastante agoviados se hallan los infelices aldeanos para que aún se trate de agravar su situación con multas improcedentes ó procesos temerarios.

En esta nación en que todo se halla sometido á la política. En esta provincia en la que hemos visto aprobarse las cuentas de diez años de un pueblo de importancia, cuentas en las que según se dice había ciertos lunares, y cuya aprobación se llevó á cabo á fin de que se apoyase al candidato ministerial; en un país en que el asunto que nos ocupa se ha hecho arma electoral, no cabe el rigor que quieren se tenga los Sres. Sienes y Tudela, pues sería exagerado, produciendo terribles consecuencias.

El primer deber del diputado es ser padre de la provincia, jamás ha de aspirar á ser verdugo, pues bastantes hay por desgracia.

Si el rigor que quiere emplearse contra estos desgraciados municipios fuese general en la administración española, acaso merecería nuestro aplauso. Pero téngase en cuenta que si hay algun gaxapo en las cuentas municipales de los ayuntamientos de esta provincia; si se examinasen las de ciertas dependencias en las que trabajan empleados con mucho sueldo, acaso se encontrarían hasta corzos. ¿Por qué se ha de tirar de la manta tan solo para nosotros?

Publicada la nueva disposición, que tanto ha modificado la contabilidad municipal, es conveniente echar un velo sobre el pasado, perdonando las faltas que no sean producto de un delito. Esta es la opinión de los señores Sanz y Fuertes, y á ella nos adherimos, pues es chocante haya tanto rigor para el examen de unas cuentas, en que en último caso no llegará el déficit á cien pesetas, y se permita impunemente usurpar en la Sierra miles de duros al Estado, sin hacer nada para evitarlo.

Se conoce son especiales todas estas cuestiones de resina.

Damos las gracias á el Sr. Arquitecto provincial, por su atención con esta redacción, al realizar, en vista de nuestra suplica, lo que le pedimos en el número anterior.

Así es como deben desempeñarse los cargos públicos.

En breve tendrá lugar, en la Capital, el matrimonio del simpático ayudante de Obras públicas D. Pablo Romero con la bella señorita D.^a Amelia Arnau.

El Ayuntamiento de Almazán, según nos escribe su digno alcalde, ha suspendido sus gestiones para la instalación de una estación telegráfica, hasta ver en que queda la cuestión del ferro-carril.

Mal hecho, amigo Azagra, mal hecho. Pues dada la eficacia de ciertas reuniones, quizás se quede esta villa sin el cordero y sin el vellon.

Lo que está hecho, es lo seguro.

¿Y que hay de la estación Telegráfica en Agreda?

El nuevo oficial de contabilidad, ha desanimado, según nos han dicho, á una comisión que trataba de conseguir tan importante mejora.

No hagan ustedes caso de b....., y lleven adelante sus propósitos.

¿De que les sirve sino lo consiguen, la amistad íntima de D. Anselmo Córdoba con el presidente del Consejo de Ministros?

Una terrible desgracia hace que el valiente ex-senador por esta provincia, nuestro querido amigo D. Basilio La Orden, sufra grandes disgustos.

Si el consuelo de sus amigos, si el cariño que esta redacción le profesa, puede servir de lenitivo, nosotros tomando parte en su pena, le ayudaremos á apurar el cáliz de la amargura.

Continúa la lista de suscripción para el establecimiento de la Escuela de Artes y Oficios en la Capital.

| | Plas. | Cts. |
|---|-------|------|
| Suma anterior. | 2906 | » |
| D. Francisco Modrego.. | 4 | » |
| » Juan Lapuente. | 4 | » |
| Excmo. Sr. Marqués de la Viqueña.. | 25 | » |
| Excmo. Sr. Marqués de Novaliches.. | 50 | » |
| D. Eduardo Peña Vice Presidente de la Diputación. | 25 | » |
| » Conrado Maestre. | 10 | » |
| » Dionisio Ramirez. | 15 | » |
| » Gavino Oncins. | 10 | » |
| » Joaquín Vicen. | 25 | » |
| » Laureano Hericilla. | 5 | » |
| » Pedro Casante y Casado. | 4 | » |
| » Pedro Abad y Crespo. | 15 | » |
| » Saturnino Ortega. | 7 | 50 |
| » Venancio Morales. | 10 | » |
| » Vicente Tejero y Tejero. | 2 | 50 |
| » José María Fresneda. | 5 | » |
| » Juan Meñinos. | 1 | » |
| » José Moreno. | 15 | » |
| Suma. | 3139 | » |

(Se continuará.)

Soria 19 de Enero de 1887.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Estimado amigo y de toda mi consideración: Soy soriano de nacimiento y en Soria he ganado lo que tengo, porque después de andar por el mundo desde muy joven, vine á Soria hace nueve años con quinientos reales que en Madrid me prestó un amigo. En el día carezco de dinero contante y sonante como en castellano se suele decir; pero volviendo la memoria al pasado, ó sea á los nueve años transcurridos que hace vine á esta capital, me cuento inmensamente rico.

Digo que soy rico, al poseer una finca á las puertas de Soria que entre compra y mejoras hechas en ella tengo gastadas cuarenta mil pesetas. Tengo también en carterá más de cien mil pesetas en abonar de la Isla de Cuba, y diez y nueve mil pesetas más en los de la Península, que pronto pienso hacer efectivos una crecida cantidad de los primeros, puesto que están llamados á convertirse en títulos de la Deuda de Cuba con interés de un 3 por 100 al año y con derecho á este interés desde 1.º de Julio de 1882 que cobraré en término entrega de los títulos.

Pues bien, Sr. Director: Enterado quedo de su digno periódico, del establecimiento en esta capital de una Escuela de Artes y Oficios y de Comercio, con lista abierta de la suscripción voluntaria y por una sola vez para el auxilio de la misma, me comprometo, bajo palabra de honor, á entregar, el día que cobre, ó antes si es que realizo otros muchos diferentes créditos que tengo á mi favor, para el sostenimiento de dicha Escuela, la cantidad de dos mil pesetas.

Igualmente me obligo á ceder á favor de esta Excelentísima Diputación provincial, ó compañía que contrate la construcción del ferro-carril de Torralba á esta capital, la cantidad de quince mil pesetas, el día en que cobre los créditos antes dichos, ó antes si es preciso, por lo que dieran en venta por la finca, cuya obligación formal no tengo inconveniente llevar á efecto cuando y como quiera quien en ello esté interesado.

Es cuanto por hoy puede obligarse en el mejoramiento de esta capital y su provincia su atento S. S.

Q. B. S. M.,
Juan Navas Rocha.

Ayer tuvimos el gusto de saludar á los señores Justo y Sanchez, Ibarra, Romero y Cuartero, así como á nuestros queridos amigos Cacho y Martialay, que estuvieron en esta villa de paso para San Esteban, á cuyo punto vá el ilustrado ingeniero de obras públicas de esta provincia, á fin de practicar el reconocimiento que la ley determina en el trozo de carretera que se terminó el año pasado.

Sr. Alcalde. Suponemos se habrá enterado de circular que publicamos en el número anterior sobre higiene pública, y suponemos, que en vista de cuanto aquí sucede, adoptará enérgicas determinaciones cumpliendo con los deberes que le impone su cargo.

Hoy no decimos más.

Dice nuestro apreciable colega El Fomento.

La línea de ferro-carril que se encuentra más atrasada, que no se ha anunciado su subasta, es la de Torralba a Soria. Es verdad que existe un Real decreto de Marzo de 1881 que prohíbe las subastas de ferro-carriles cuya petición no se haya garantizado con el depósito del 1 por 100 del importe de su presupuesto, y no existe, ó al menos nosotros no tenemos noticia de semejante petición; pero tratándose de la única capital de provincia cuyo ferro-carril, si así puede llamarse, no se ha subastado, puébla apelarse á medios extraordinarios para subastarla, y su resultado nos demostraría si la ley de 30 de Mayo de 1885, que autoriza al Gobierno para otorgar en pública subasta, con sujeción á la legislación vigente sobre ferro-carriles, la línea de Torralba á Soria, y que concede la subvención de 10.000.000 de pesetas y la franquicia arancelaria para el material que se necesite importar del extranjero, es bastante para que se construya, ó si aun es preciso que se concedan más auxilios á fin de conseguir la unión, por medio de ferro-carril, de todas las capitales de provincia.

¡Que Dios le oiga!

Y apropósito. Vean los sabios que por aquí se estilan, lo que dicho periódico, órgano de la Dirección de Obras públicas, dice entre otras cosas del artículo publicado por nuestro director para que se realice la construcción del ferro-carril de Torralba de Medina á la Capital.

El artículo del Sr. Escribano dedicado exclusivamente al ferro-carril de Torralba de Medina á Soria, está muy bien estudiado y razonado. Presentado con tales argumentos, encierran tanta verdad sus palabras, recurre á medios tan positivos y acertados para conseguir lo que ha tantos años esperan los habitantes de aquella provincia, que solo siguiendo los sorianos la senda por él trazada lograrán llegar á ver realizadas sus aspiraciones justísimas.

Pueden continuarlos sabios en sus censuras.

NÚM. 23

Sr. D. José

No ha visto V. S. en término de Osma, ciudad antiquísima, un puente que titulan de Abón, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el valiente que por dicho puente transita, á darse un baño en las limpias aguas del río, después de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente. ¿No podria el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma de 80 por 100, echar una barandilla al puente citada como lo ha hecho en el pueblo Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menor, pues mientras dura, vida y luz.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

SECCION DE ADMINISTRACION.

EL REVERSO DE LA MEDALLA.

No hace muchos días, y quizá hoy mismo han publicado los periódicos, tristes noticias relativas á los millares de fincas de que ha tenido que incautarse la Hacienda en todas las provincias, porque sus dueños no han podido pagar la contribución. Es regla general que tiene muy pocas excepciones: todo mediano propietario que además de su propiedad no cuenta con otros recursos; que no añade á la calidad de propietario la de ejercer alguna profesión ó industria lucrativa, se encuentra en la imposibilidad de pagar la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, so pena de sujetarse al procedimiento de Succi y demás ayuntamientos italianos, y someter también á él á su familia.

Tal es la oportunidad que ha elegido un periódico ministerial para hablarnos de la propiedad económica del país, de las maravillas de la recaudación, y de la subida de los fondos públicos.

No vamos á negar ni la mejora del crédito entre los bolsistas, ni los aumentos de la recaudación, en algunos ramos, principalmente en los impuestos indirectos; pero tenemos que repetir lo que muchas veces hemos dicho, á saber: que la ciencia económica no consiste en recaudar mucho, realizando la fábula de la gallina de los huevos de oro, sino en recaudar de modo que no se destruya, antes bien se fomente la producción nacional, que no se aniquilen por falta de estímulo la tendencia al trabajo honrado y á la actividad industrial, que no se cieguen por una explotación codiciosa las fuentes de la riqueza.

Como es que con tanta prosperidad económica como se pregoná, la agricultura, la ganadería, la propiedad rústica y urbana ven hoy disminuido el valor de su capital casi en una mitad de lo que valia hace algunos años? Fenómeno es este muy digno de estudio, porque si la nación prospera bajo el punto de vista económico, no hay razón para que su suelo, su riqueza territorial, valga menos y esté tan despreciada.

Según van las cosas, la única industria lucrativa que hoy tenemos en España es la especulación sobre los fondos públicos. El papel del Estado produce más que cualquier finca rústica ó urbana; no está sujeto á temporales ni á malas cosechas ni á contribuciones, ni á investigación de ninguna especie, y así podrá llegar el día en que todos los propietarios se conviertan en rentistas, y el Estado, como quieren al-

gunos socialistas, sea el único propietario, el único administrador, el único agricultor ó el único industrial.

Se anuncia el nombramiento de una nueva comisión que estudie y redacte un proyecto de ley de clases pasivas.

Y como quiera que hace poco más de un año, en tiempo del Sr. Cos-Gayon, se convocó otra comisión para lo mismo, la cual llenó cumplidamente el encargo que habia recibido, y redactó un proyecto de ley que debe existir en el ministerio de Hacienda, nos parece completamente innecesaria la novísima comisión que pretende crear el Sr. Puigcerver.

Pida S. S. los trabajos del tiempo del Sr. Cos-Gayon, y tomándose la molestia de estudiárselos, acepte lo que le parezca bueno ó introduzca todas las reformas que juzgue oportuno. Pero ¡por los clavos de Cristo! no cree S. S. un nuevo entorpecimiento á la deseada ley de clases pasivas con el motivillo de otra comisión.

SECCION DE ENSEÑANZA.

Consideración de la escuela como medio

Considerada la escuela con relación á la higiene, no es otra cosa que el medio en que unos cuantos niños reunidos pasan gran parte del día. Es, como la habitación, un medio artificial, menos funesto é inclemente (no siempre por desgracia), que el medio natural, al que modifican, de acuerdo con las exigencias que surgen de la necesidad de conservar la salud y la vida.

Para comprender mejor el papel higiénico de la escuela, conviene que digamos algo respecto del medio en general.

Entienden los higienistas por medio el conjunto de las circunstancias exteriores, que obrando más ó menos directamente sobre nuestro organismo, influyen en las funciones que éste debe realizar, y por lo tanto, en su desarrollo y su salud. Y ha de tenerse en cuenta que semejante influencia llega hasta el punto de modificar al hombre, no sólo con relación á la vida del cuerpo, sino también por lo que respecta á la intelectual y la moral.

Tal es, pues, lo que se entiende por medio natural, el que, como de lo dicho se colige fácilmente, lo constituyen la atmósfera que nos rodea, los vientos, los climas, la luz, el calor y la electricidad, así como las aguas y los terrenos, y cuanto con estos elementos determina la naturaleza del lugar que habitamos.

Aunque el aire completamente libre esté reconocido como el más adecuado para el mantenimiento de la salud y la conservación de la vida, por lo mismo que es el más puro, y la luz más saludable sea la del campo, en cuanto que es enteramente difusa y nacida de un foco aparente, no puede negarse que la vida al aire libre, en pleno despoblado, es de todo punto insostenible.

Así lo comprendió ya, ó mejor, lo sintió el hombre primitivo, al que vemos ocupado, no bien toma posesión de la tierra, en procurarse un medio que lo proteja contra las inclemencias y molestias con que prodigamente nos brinda el medio natural y que son debidas, ya á condiciones permanentes, ora á causas accidentales. No á otro fin responden, lo mismo las cavernas que habitan los hombres prehistóricos, como los suntuosos palacios levantados á impulso de la civilización más refinada. Proponiárnos un medio artificial que nos ponga al abrigo de las incomodidades, perjuicios y daños que se originan del medio natural, tal es el objeto de la habitación, cualquiera que sea el nombre con que se la designe, considerada bajo el punto de la higiene física.

Son, por lo tanto, las habitaciones, hijas del instinto de conservación; y como medio artificial, comprenden una masa de aire circunscrito, cuyas condiciones de salubridad, temperatura, humedad, etc., puede variar el hombre á voluntad, según las necesidades de nuestro organismo, puesto que, mantener este organismo en perfecto estado de funcionamiento para conservar su salud y su vida, es el objeto á que preferentemente responden las habitaciones.

Peró claro es que cualesquiera que sean las condiciones en que se construya una habitación, no debe de perderse de vista la necesidad de aproximarla todo lo posible al medio natural, despojado de los inconvenientes que ofrece y atendiendo sólo á la acción benéfica que ejerce sobre el organismo humano, para el cual el aire puro es un alimento vivificante y la luz solar un poderoso dispensador de la salud. De aquí que el ideal de una habitación que verdaderamente responda á su objeto, sea acercarla cuanto se pueda á las condiciones propias del aire libre, con oxígeno bastante que respirar, y luz suficiente para coagular la sangre y los tejidos de nuestros organismos y activar sus funciones vitales. Y no es menos evidente, por otra parte, que para que la habitación se aproxime al ideal indicado, precisa tener en cuenta los agentes modificadores, que, como la humedad, el calor excesivo, los vientos, el suelo, la electricidad, etc., dan al medio natural las condiciones desfavorables que con las casas se aspira á modificar.

Ocioso parece advertir que lo que decimos relativamente á la habitación es aplicable á la escuela, si bien con las modificaciones que la diversidad de fines impone respecto de la segunda. Porque aunque la escuela sea, como la habitación, un medio artificial, y como esta, se hallé destinada á preservarnos de las inclemencias que en determinadas ocasiones y circunstancias se originan del medio natural, es lo cierto que responde á fines especiales que requieren condiciones especiales también.

No sólo por la aglomeración de individuos, sino también por la vida que éstos están llama-

dos á hacer, difiere la escuela notablemente de la habitación ordinaria. Dentro de la escuela se impone á la actividad de los niños direcciones á que raras veces se encuentran sometidos en el hogar doméstico, y de las cuales se originan cuidados higiénicos que no es dado desatender sin que se comprometa seriamente la salud de los educandos, harto comprometida ya por el solo hecho de la aglomeración. Los ejercicios intelectuales en general, y muy particularmente los de lectura y escritura, con referirse á la actividad anímica, reclaman de un modo imperioso el auxilio de la higiene física, que en muchos casos reviste á la vez el carácter de higiene moral. Y prescindiendo de este segundo aspecto de la cuestión—por todo extremo importante y digno de ser atendido—la experiencia enseña, mediante la elocuencia de estadísticas harto dolorosas, por cierto, que á las malas condiciones de los locales destinados á escuelas se deben muchas de las enfermedades que diezman á las nacientes generaciones ó, cuando menos, que privan á multitud de niños de la robustez y la energía de la salud, de que tanto han menester para la realización, de su vida; el linfatismo, el escrofulismo y hasta la tisis, con la miopía y otra clase de oftalmías (enfermedades todas tan comunes en los niños) son con frecuencia resultado funesto de las malas condiciones de los edificios—que en muchos casos no merecen otro nombre que el de tugurios—destinados á escuelas, es decir, á cultivar, dirigir y perfeccionar, lo mismo las facultades intelectuales y morales que las físicas de la niñez; de aquí gran parte de las dolencias, tan gráficamente llamadas enfermedades escolares, que hacen que la delicada planta humana veje más que viva, se desarrolle lánguida y torcidamente, y al cabo se sienta acometida de una muerte prematura.

Las indagaciones y las experiencias hechas á este respecto, han levantado en todas partes energías protestas, á las que, por lo menos, se debe el resultado de que se piense seriamente en los medios de atajar mal tan lamentable.

Al efecto, se han estudiado y en la actualidad se estudian minuciosamente las condiciones que deben reunir los edificios escolares, en vista de las exigencias que impone la conservación y aún la mejora de salud de los alumnos, y sin desatender, antes bien, teniéndoles muy en cuenta, las que nacen del fin especial de la Escuela, que ciertamente no se hallan en contradicción con las otras, pues en este punto la higiene y la Pedagogía marchan de completo acuerdo, por más que olvidos ó exclusivismos tan perniciosos como reprobables, puedan hacer creer lo contrario en determinadas ocasiones, y sea causa de que no se tenga en cuenta que la Escuela es un medio dentro del cual funciona y se desenvuelve durante gran parte del día el organismo de los hombres del porvenir.

P. DE ALCÁNTARA GARCÍA.

Se han hecho por el Rectorado los siguientes nombramientos.

D. Patricio Banda, para el Cubo de la Solana; don Juan Pascual Casado, para Yelo; D.ª Mameña Muñoz, para Anábeja; D. Esquivel Maurique, para Esteras de Soria; D. Juan Blasco, para Bañal; D. Simón Martínez, para Cuellar; D. Fermín Esteban, para Juhera; don Bruno Martínez, para Leria; D. Juan Feliciano Muñoz, para Andiluz; D. Hipólito Enciso, para Alconaba (sustitución); D. Francisco Antonio de San Pedro, para Villaseca Bajera y D.ª Angela Hernandez, para la de niñas de Barcoles.

La Dirección de Instrucción pública ha acordado que la Regenta de la Escuela Normal de Maestras, D.ª Gregoria Garganta se encargue nuevamente de la cátedra de lectura y escritura. ¿Lo vé V. señora Dos-pi erre?

SECCION LITERARIA.

NUBES.

Con las alas abiertas en el manto yuelo las silenciosas nubes suben al cielo, y por las lomas van como una banda de albas palomas.

Y ya en el aire tienden con gracia suma sus velas que parecen ondas de espuma; ya las recogén, y ante el sol que las mira se abren y encogen.

Como hilera de cisnes bajan al lago, y en sus ondas se mecen con dulce halago; ya se azzan bellas y enamoradas besan á las estrellas.

Ya flotan derramando grato rocío como lienzo de seda por el vacío; ya recogidas parecen en el aire garzas dormidas.

Parecen desposadas con largos velos, que vestidas de blanco suben al cielo, ya en lindo coro vírgenes que se elevan con alas de oro.

Ya cendales brillantes de querubines, ó ángeles coronados de albos jazmines; ya son al verlas sobre mares de cielo barcos de perlas.

Mas yo tan solo pienso que en cada nube hay un alma que al cielo cándida sube; y con delicia va á recibir el premio de su justicia.

Luisa P. de Zambrana.

Elementos de Psicología, Lógica y Ética por Ed. Mariano del Amo y Agreda.—Madrid.—Imprenta de Miguel Ginesta. Un volumen en 4.º—112 páginas.

La extensión de la obra cuyo título acabamos de transcribir, y el poco espacio de que podemos disponer nos impiden hacer un juicio crítico tan extenso como merece la notable producción del docto catedrático de Instituto de San Isidro de Madrid.

Pareceríamos sin embargo, á un deber, si no diésemos cuenta á nuestros lectores (tan pronto como ha llegado á nuestro conocimiento) de la aparición de una obra que aparte del gran interés que tiene en general, tiene para nosotros los sorianos, un interés local, pues su autor es hijo de la provincia de Soria.

Además de la bondad de la doctrina, las obras filosóficas deben tener imprescindiblemente, á nuestro juicio, claridad y propiedad de lenguaje. Si la doctrina abstracta de sí, no se presenta clara, diáfana, perfectamente inteligible, el estudiante de Filosofía acaba por cerrar el libro sin haber entendido una palabra; y la falta de propiedad en el lenguaje, que en Filosofía debe tener la misma exactitud, que en Matemáticas, puede producir gravísimos errores. En la Psicología del Sr. del Amo hay tal claridad en la exposición que aun los más profanos á esta clase de estudios entenderán perfectamente la doctrina. Respecto á la propiedad del lenguaje empleado en la Psicología de que tratamos, basta decir que su autor es un etimologista notable y un gran hablista.

Útil es manifestar que el fondo de la obra es excelente. Instruidísimo su autor en todos los sistemas filosóficos antiguos y modernos y partidario acérrimo de las doctrinas escolásticas, acepta la del Angélico Doctor y combate vigorosamente las contrarias.

Si bien el trabajo del Sr. del Amo es muy notable por todos conceptos, llama extraordinariamente la atención la parte de Derecho natural (Ética especial), cuyo método de exposición es admirable y en donde se tratan puntos interesantísimos, no tratados en ninguna de las producciones análogas publicadas hasta el día.

Aunque el autor dá á su obra el modesto título de Elementos, no dudamos asegurar que puede ser tan útil para los estudiantes del bachillerato como para los estudiantes de la facultad de Filosofía.

La obra está publicada con licencia de la autoridad eclesiástica y ha sido dedicada al Ilmo y Rmo Monseñor D. José Alonso y Lopez.

VARIEDADES.

ENERO.

Enero es el primer mes de nuestro año civil. En el calendario indio corresponde este mes á la primera quincena luminosa del «Pous», y á la oscura de «Magh.» En el calendario talámico, que es el que usan los judíos, se encuentra comprendido entre los meses «Tabeth» y «Schabeth.» Respecto del calendario republicano francés, diremos que enero corresponde á los meses «Nivoso» y «Pubbioso.»

Este mes, como igualmente Febrero, Numa Pompeyo lo añadió al año de Rómulo, que constaba solo de diez meses, y lo colocó cerca del solsticio de invierno, dándole el nombre de «Janarius», según unos, porque lo derivó de la voz latina «Janua», puerta, por ser este mes la entrada y puesta del año; según otros de «Jan», el Noé de los gentiles, á cuya divinidad lo dedicó.

Los hebreos llaman á este mes «Schabath», que según San Isidoro, significa vara, báculo, cetro ó principio, y les interpretaban como principio de los años de los árboles, en razón á que en la Tierra Santa los árboles se visten de hojas y producen flores en este mes, lo mismo que todos los vegetales. Según la opinión de los mismos hebreos, Noé hizo su entrada en el arca en Enero.

Los romanos en este mes olvidaban sus antiguas enemistades y rencores, y se hacían mutuamente regalos y otros obsequios, parte de cuyas costumbres se conservan en algunos pueblos incluso el nuestro.

El mes de Enero se llamó: entre los egipcios, «Tkh»; entre los persas, «Farvardin»; entre los armenios, «Na-Vasarti»; entre sirios, «Tisri primer»; entre los hebreos, «Nisan»; entre los griegos, «Hecatombion», y en entre los árabes, «Moharran.»

Los cristianos, en su fervor religioso, han dedicado este mes al Niño Jesús, en memoria de la Circuncisión del Señor, y de su Dulce Nombre.

Enero consta de 31 días; la Luna, de 31.

El sol, entra el 10 en el signo del Zodiaco llamado «Acuario», hasta cuyo día habrá estado en el de «Capricornio.» Situado en el hemisferio Sur, su distancia al Ecuador vá disminuyendo lentamente en los primeros días y con más rapidez en los últimos del mes resultandole aquí la menor duración de los días en esta época del año para los habitantes del hemisferio boreal, y los más largos para los países situados en el emisferio austral.

El sol, pues, comienza en este mes su periodo de ascension, y de mayor duración en carrera diurna; en su virtud, el día crece 46 minutos en su totalidad, ó sean: 13 minutos por la mañana y 33 por la tarde. Por término medio, puede decirse que el día consta de 9 horas y 26 minutos, y la noche 14 horas y 34 minutos.

ANUNCIOS

Una joven con leche fresca desea lactar un niño en casa de los padres. Dirigirse á Bartolomé Laguna, vecino de Fresno, en la Imprenta de éste periódico.

MADERA EN VENTA.

En Peñalba de San Estéban, de la propiedad de D. Manuel Campos, se enajenan 140 árboles de olmo desde cuatro hasta siete piés de grueso ó circunferencia por su base.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRA IMPORTANTE

GUÍA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los **Jueces y Fiscales** municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuación.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

PRIMERA PARTE

Seccion doctrinal.

CAPÍTULO PRIMERO.

Juzgados municipales.

Administración de justicia.
Division territorial.
Condiciones para los cargos judiciales.
Personas que no pueden ser nombradas.
Incompatibilidades.
Exenciones.
Nombramientos de Jueces municipales.
Modo de alegar las exenciones.
Posesion y juramento.
Inamovilidad de los Jueces municipales.
Del traje de los Jueces.
Dotacion.
Suspension de los Jueces.
Responsabilidad.
Destitucion.
Recursos contra la suspension y destitucion.
Cesacion de los Jueces.
Autoridad de los Jueces.
Consideracion á los Jueces municipales.
Baston.
Sello.
Correspondencia.
Exenciones.
Lugar que deben ocupar en las funciones públicas.
Boletines Oficiales.
Atribuciones de los Jueces municipales.
Deberes de los Jueces municipales.
Jurisdiccion.

CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes.
Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.
Uso del timbre del Estado.
Títulos del Reino.
Asesores de los Jueces municipales.
Responsabilidad del Asesor.
Responsabilidad moral del Juez municipal.
Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.
Recusacion de los Asesores.
Audiencia pública.
Dias en que vacan los Juzgados.
Licencias para ausentarse.
Responsabilidad civil de los Jueces.
Responsabilidad criminal.
Jurisdiccion disciplinaria.

CAPÍTULO III.

Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.
Servicio trimestral.
Servicio bienal.
Acta de posesion del Juez municipal.
Idem del Fiscal municipal.
Propuesta para el nombramiento de Suplentes.
Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.

Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.
Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instruccion y Formulario.
Derechos Reales y trasmision de bienes con sus formularios.

Estados de los actos de Conciliacion con formulario.
Sanidad, con sus formularios.
Visita al Registro Civil con sus formularios.
Idem id. esplicaciones legales.
Estado trimestral de faltas con su formulario.
Estado mensual de faltas con su formulario.

CAPÍTULO IV.

Fiscales Municipales.

Responsabilidad de los Fiscales municipales.
Baston.

Suplentes de Fiscales municipales.
Posesion y juramento.
Recusacion de los Fiscales municipales.
Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.
Responsabilidad fiscal.

CAPÍTULO V.

Secretarios de los Juzgados municipales.

Su nombramiento.
Circunstancias para desempeñar el cargo.
Propuestas.
Cesacion.
Suspension
Incompatibilidades.
Dotacion.
Suplentes de los Secretarios municipales.
Diligencias en que deben actuar.
Obligaciones de los Secretarios.
Archivos.
Libros y registros.
Aranceles.
Gastos de Secretaría.
Local.
Títulos para los Secretarios.
Licencias para ausentarse.
Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.
Reglamento para la provision de Secretarios.
Expediente para nombramiento de Secretarios.
Expediente para la destitucion de Secretarios.

CAPÍTULO VI.

Subalternos de los Juzgados municipales.

Denominacion de los Subalternos.
Circunstancias para el Cargo.
Nombramiento y separacion.
Obligaciones.
Mozos de extrados.
Retribucion.
Alguaciles.

SEGUNDA PARTE.

Legislacion en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.
Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876.
Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.
Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.
Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.
Ley del registro civil.
Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

TERCERA PARTE.

Legislacion en materia criminal y penal.

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.
Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.
Ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879.
Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.
Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.
Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.
Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

CUARTA PARTE.

Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.
Autopsias.
Actos de Conciliacion.
Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.
Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.
Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.
Caza.—Caza de conejos.

Contratos.
Correos.
Cédulas personales.
Daños en propiedad ajena.
Daños por cercanías.
Disenso paterno.
Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.
Donaciones en Cataluña.

Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclamen en juicio verbal.

Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.

Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.

Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.

Juicios ver ales.—Medios de prueba.

Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.

Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.

Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones de alzada, términos para la defensa etcétera.

Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.

Formularios para la precaucion de un abintestato.

Abodos.—Cuando es necesaria su intervencion.

Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.

Absolucion en confesion al casado civilmente.—Cosa práctica.

Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.

Aceptacion de herencia.

Autos de inhibicion por competencia.—Caso práctico.

Actos de Conciliacion.—Caso práctico.

Juicios verbales.—Caso práctico.

Embargos preventivos.—Caso práctico.

Juicio de desahucio.—Caso práctico.

Depósito de personas.—De mujer casada.

Idem de mujer soltera.

Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.

Idem de huérfano abandonado.

Deslinde y amojonamiento.

Ley Hipotecaria.—Expediente de informacion posesoria.

Casos más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.

Formularios en cada caso.

QUINTA PARTE.

Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.

Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.

Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.

Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.

Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administración de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.

Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.

Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.

Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.

Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios, etc.

Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.

Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y trasmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.

Advertencia final.

CALENDARIOS AMERICANOS

Gran coleccion para 1887 desde 2 reales en adelante.

Tambien los hay Zaragozanos dobles de Don Mariano Castillo.

Imprenta y libreria de LA PROPAGANDA.

IMPORTANTE

Se necesita un maestro tejero y otro carbonero.

Los que reúnan estas condiciones pueden avistarse con D. Agustin Rico, vecino de esta villa.

CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.

En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barron, hoy Rico Barron y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.

Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los espendedores.

SELLOS DE BOJ.

Se hacen con perfeccion y á precios muy económicos, para ayuntamientos, escuelas, parroquias y particulares, en la forma y con los dibujos que se deseen.

Los encargos podran hacerse al Administrador de LA PROPAGANDA.

Plaza Mayor, núm. 4. Burgo de Osma.

A LOS SR. SR. MANANLES
sin mas antolpo
10 por 100 de descuento
AL COMPRAR
Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Acetes, Pizcas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO
SORIA
52, collado, 52
TODOS LOS MODELOS

CARBUNCO-CIDA

MATA-CARBUNCO DEL DOCTOR MONGE.

Eficacísimo y acreditado remedio para curar en breve tiempo (y sin quemaduras) el carbunco ó *pistula maligna*.

Precio de la caja (con su instruccion) 25 PESETAS.

Gratis á los hospitales civiles y militares.

Gran descuento á los Sres. Farmacéuticos.

Las cajas van precintadas con la firma y rúbrica del autor.

Depósito y despacho central en la Gran Farmacia del Doctor Monge.

POSTIGO, 10, SORIA.

Se remite por correos previa libranza.

EMPRESA DEL COCHE-CORREO

DE

Soria á Burgos por Salas de los Infantes y Vice-versa.

Desde el 15 del actual empezó á regir la nueva tarifa que con gran rebaja de precios tiene formada dicha empresa. Tambien ha mejorado sus carruajes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los viajeros.

Se arrienda un Molino en Fresno de Caracena titulado Molino del Hospital; Para poder tratar con Nicolasa Moneo, vecina de dicho Fresno.

ISIDORO HERRERO SOLER,

Procurador de los Tribunales de la Capital.

Ofrece sus servicios y habitacion, Postigo, 7.